

# EXPRESIÓN DE INTERÉS

## 1. Programa Operativo (PO) FEDER

### 1.1 Título:

Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO

### 1.2 CCI:

2014ES16RFOP002

### 1.3 Eje prioritario:

12 Eje Urbano

## 2. Estrategia DUSI

### 2.1 Nombre:

EDUSI Sant Boi CAPACI[u]DAD

### 2.2 Entidad DUSI:

Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

### 2.3 Convocatoria de ayudas FEDER:

Orden HAP/1610/2016 de 6 de octubre (BOE nº 243 de 7/10/16)

## 3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

### 3.1 Nombre:

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

## 4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

### 4.1 Nombre:

Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

## 5. Financiación

### 5.1 Organismo con Senda Financiera (OSF):

Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

### 5.2 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

## 6. Unidad Ejecutora (UUEE)

### 6.1 Concejala:

2 - Regidoria d'Alcaldia

### 6.2 Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Direcció de l'Àrea d'Alcaldia

### 6.3 Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:

El área de Alcaldía, a través de la unidad de asistencia a la planificación y evaluación, junto con las áreas ejecutoras dispone tanto de recursos humanos como económicos para llevar a cabo la operación que se plantea y tiene ampliamente reconocida su experiencia. Tanto la dirección política como la técnica están totalmente alineados con los departamentos y unidades funcionales para diseñar y ejecutar la presente operación.

## 7. Expresión de interés

### 7.1 Justificación:

La gestión horizontal del proyecto EDUSI supone la creación de una oficina técnica de acuerdo con lo especificado en el manual de procedimientos de la estrategia, para la coordinación, gestión, justificación y evaluación de la estrategia.

## 8. Operación propuesta

### 8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

Eje 13 - Asistencia Técnica

### 8.2 Prioridad de Inversión (PI):

Sin prioridad de inversión

### 8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas.

### 8.4 Categoría de Intervención (CI):

121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección y 122. Evaluación y estudios

### 8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA):

Gestión Horizontal

### 8.6 Categoría de actuación (según UE):

#### Castellano

OPTIMUM Gestión horizontal

#### English

OPTIMUM Horizontal management

#### Castellano

La contratación de un asistente a la gestión de proyectos para la realización del seguimiento de la ejecución del proyecto y del presupuesto vinculado, realización de informes de seguimiento y evaluación de las acciones realizadas, efectuar la tramitación de los expedientes relacionados, dinamizar la comunicación 2.0 del proyecto y en general realizar el soporte administrativo en la gestión integral de la estrategia.

Crear un equipo multidisciplinar que participe activamente en el diseño, contratación y ejecución de los proyectos de los diferentes ámbitos, formado por trabajadores municipales interesados en participar, con conocimientos académicos y experiencia acreditada, y fuera de su jornada habitual.

Esto supone una nueva forma de trabajar por proyectos para el ayuntamiento de Sant Boi, compuesto por unidades independientes y entregables de 100 horas, con una acumulación máxima prevista en 4 unidades. La dedicación prevista sería de 9,5 horas semanales, de las cuales casi un 40% serían en forma de tele-trabajo.

Realización de una encuesta de condiciones de vida de la ciudadanía de Sant Boi, con especial interés en los barrios de Camps Blancs y Ciutat Cooperativa, con el objetivo de conocer la realidad del contexto actual, para poder adaptar las políticas municipales de inclusión social, lucha contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación, lo que supone incrementar la muestra en estos barrios en un 150% y un 30% respectivamente, respecto a la muestra total de la ciudad.

Se prevé la posible contratación de asistencia técnica externa para la implementación de la estrategia. También se incluye la asistencia y organización de reuniones, jornadas y congresos relacionados con la estrategia y el desarrollo urbano sostenible e integrado.

#### English

The hiring of a project management assistant to carry out the monitoring of the execution of the project and the linked budget, making monitoring reports and evaluation of the actions carried out, carrying out the processing of the related files, promoting the digital communication of the project and in general, perform the administrative support of the integral management of the strategy.

Create a multidisciplinary team that actively participates in the design, contracting and execution of the projects of the different areas, formed by civil servants interested in participating, with academic knowledge and accredited experience, and outside of their work shift.

This means a new way of working for projects in the municipality of Sant Boi, consisting of independent and deliverables units of 100 hours, with a maximum accumulation of 4 units. The expected dedication would be 9.5 hours per week, of which almost 40% would be in the form of telework.

Realization of a survey of living conditions of the citizens of Sant Boi, with special interest in the neighborhoods of Camps Blancs and Ciutat Cooperativa, with the aim of knowing the reality of the current context, to be able to adapt the municipal policies of social inclusion, fight against poverty and against any type of discrimination, which means increasing the sample in these neighborhoods by 150% and 30% respectively,

with respect to the total sample of the city.

The possible contracting of external technical assistance for the implementation of the strategy is foreseen. It also includes assistance and organization of meetings, conferences and congresses related to sustainable and integrated urban development strategy.

**8.9 Localización:**

08830 Sant Boi de Llobregat

**8.10 Fecha de inicio:**

02/01/2017

**8.11 Plazo de ejecución o desarrollo:**

72

**8.12 Fecha estimada de conclusión:**

02/01/2023

**8.13 Importe del coste total subvencionable solicitado:**

441028

**8.14 Importe de la ayuda FEDER:**

220514

**8.15 Senda financiera:**

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>2017</b>												13896,89
<b>2018</b>												38466
<b>2019</b>												95340
<b>2020</b>												112489,43
<b>2021</b>												97489,43
<b>2022</b>												83346,25
<b>2023</b>												

**8.16 Criterios de selección:**

-Organismo Público.

-Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional:

Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación.

En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, así como los principios establecido en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible.

Cumplimiento de la norma nacional de subvencionalidad (Orden HFP/1979/2016)

- Actuaciones dirigidas a garantizar y mejorar el apoyo y la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.

**8.17 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:**

Garantizo que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

## 8.18 Operaciones generadoras de ingresos:

La operación no es susceptible de generar ingresos netos una vez finalizada, según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) N° 480/2014 del Comisión de 3 de marzo de 2014.

## 9. Indicadores

### 9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

### 9.2 Indicadores de Productividad:

E040 - Personas-año participando en labores de gestión del Fondo FEDER 2014-2020

E041 - Número de informes de control generados

E042 - Número de informes de evaluación y/o estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación

### 9.3 Unidad de medida:

E040 - Personas-año

E041 - número

E042 - Número

### 9.4 Valor actual:

E040 - 0

E041 - 0

E042 - 0

### 9.5 Valor estimado 2023:

E040 -

E041 -

E042 -

## 10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

### 10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Alto

### 10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Alto

### 10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

Bajo

### 10.4 Propuesta participada con:

Con las diferentes áreas ejecutoras implicadas en la implementación de la estrategia.

### 10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Medio

## 11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

### 11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

La forma de trabajar actual es tradicional y no incorpora medidas innovadoras de autogestión de los trabajadores. Es una manera de implicar a los trabajadores del ayuntamiento en la implementación y desarrollo de un proyecto europeo.

### 11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

Crear un equipo multidisciplinar que participe activamente en el diseño, contratación y ejecución de los proyectos de los diferentes ámbitos, formado por trabajadores municipales motivados en trabajar por proyectos.

Esta práctica nos obliga a definir hitos y medidas de control y seguimiento de las unidades entregables independientes. Esta experiencia es un piloto para después trasalararlo a todas las áreas municipales y aportar más autonomía y eficiencia en la gestión de proyectos.

### 11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CR):

83000

5

### 11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Alto

### 11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

a) **Partenariado y Gobernanza multinivel:** Según la Política de Cohesión 2014-2020 y el Reglamento UE 1303/2013 se precisa la cooperación entre autoridades nacionales, regionales y locales que representan a la sociedad civil para el adecuado desarrollo de la estrategia, a la vez que la implicación de los principales actores sociales, económicos y territoriales de nuestra ciudad. La Comisión que impulsará y hará el seguimiento de la estrategia será el instrumento que velará por el cumplimiento de este principio que garantizará una implementación correcta de las acciones previstas. b) **Igualdad entre hombres y mujeres:** La Estrategia tiene en cuenta este principio general que debe aplicarse en todos los ámbitos, sobre todo en la vida profesional, la educación, en el acceso a la asistencia sanitaria, los bienes y servicios. Varias de las líneas de actuación relacionadas con el Objetivo Temático 9 (Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación) se espera que contribuyan a alcanzar una mayor integración en el mundo laboral y social de las mujeres. El objetivo es adoptar una perspectiva de género real en todo el proceso de aplicación de la estrategia y de los Fondos Europeos. Estamos hablando de un principio general que establece la igualdad de trato entre personas con independencia de si se es hombre o mujer. Para ello, en los criterios de selección de operaciones se contemplan medidas que contribuyan a que los Fondos impacten de forma igualitaria a cualquier persona con independencia de su género, promoviendo que en los proyectos que son objeto de financiación se contemple la brecha de género existente, potenciando cláusulas específicas conforme a la ley que promuevan esa igualdad de oportunidades, estableciendo criterios que seleccionen operaciones que contemplen este principio, etc. La estrategia de comunicación observará también este principio, adoptando un enfoque de género y usando un lenguaje y unas imágenes de carácter no sexista. c) **No discriminación:** Este principio se contempla como garante de la igualdad de trato entre las personas con independencia de la nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. El análisis específico efectuado a nivel de inclusión social ha permitido identificar los principales escenarios de vulnerabilidad, lo cual ha permitido detectar las demandas de los colectivos más desfavorecidos. Será en el momento de seleccionar las operaciones donde deberán priorizarse aquellas que establezcan criterios que favorezcan la participación y por tanto la no discriminación de personas que podrían quedar excluidas y ser vulnerables, como las personas discapacitadas, las personas paradas de larga duración, las personas mayores que viven solas o en situación de dependencia, aquellos grupos con privación económica severa, niños con familias monoparentales o que residen en casas con dificultades. d) **Desarrollo sostenible:** Este principio implica la puesta en marcha de medidas transversales relacionadas con la protección medioambiental, eficiencia en el uso de recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resistencia ante desastres, prevención y gestión de riegos. De este modo, la Estrategia DUSI de Sant Boi, contribuirá a alcanzar una mayor eficiencia en el uso de recursos (ahorro de energía y minimización del consumo de recursos naturales), a la descarbonización de la economía, a la mitigación y adaptación al cambio climático, así como a la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas urbanos.

### 11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

Está vinculada con el programa de Salud de la Organización, y las prioridades del Plan de Gobierno 2016-2019 del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

### 11.7 Difusión de la operación (MC):

Revista municipal Viure Sant Boi, Radio Sant Boi, Web municipal, redes sociales corporativas y boletines oficiales

## 12. Medidas antifraude

### 12.1 Control de una doble financiación:

Debe verificarse que la financiación municipal del 50% no tiene origen en ningún fondo europeo.

### 12.2 Conflicto de intereses:

Las personas intervinientes en la ejecución de esta operación facilitarán una declaración de ausencia de conflicto de intereses, de la que se dejará copia en el expediente de contratación.